



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Municipalidad Distrital de Marcona
Puerto San Juan de Marcona

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

**DISPONER EL EMBANDERAMIENTO GENERAL DEL
DISTRITO DE MARCONA - NASCA**

DECRETO DE ALCALDIA N° 003-2021-ALC/MDM

Marcona, 08 de Julio del 2021.

**EL SEÑOR ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA,
PROVINCIA DE NASCA, REGION DE ICA;**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo preceptuado por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia... radicando en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”*.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Decretos de Alcaldía, establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.

Que, el 28 de Julio del presente año, se celebra el BICENTENARIO de la Proclamación de la Independencia del Perú; asimismo, se le rinde homenaje a nuestro Bicolor Nacional por el Sacrificio de cada uno de los personajes heroicos de esa época.

Que, la Administración Municipal cree conveniente resaltar los hechos históricos trascendentes con el propósito de fortalecer y reafirmar nuestras conciencias cívicas, fomentando la realización de actividades simbólicas tradicionales como lo es el embanderamiento de todos los inmuebles en el Distrito.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Municipalidad Distrital de Marcona
Puerto San Juan de Marcona

POR CUANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER EL EMBANDERAMIENTO GENERAL DEL DISTRITO DE MARCONA, en las viviendas, instituciones públicas, privadas y locales comerciales, del 12 al 31 de Julio del 2021, con motivo de la celebración del **BICENTENARIO** de la Proclamación de la Independencia del Perú.

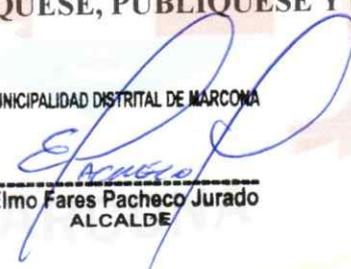
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que previo a la fecha señalada en el artículo precedente, los vecinos en las medidas de sus posibilidades cumplan con la limpieza y pintado de las fachadas de los predios, con la finalidad que se encuentren presentables y así mejore el ornato del Distrito.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración, Relaciones Públicas e Imagen Institucional y Portal de Transparencia el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA


Elmo Fares Pacheco Jurado
ALCALDE